

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3260

Fecha Solicitud 10-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69-76 Edificio elemento Torre 2.

Descripción: Contrato prestación de servicios Daniel Guerrero – Dirección de Evaluación

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

En el desarrollo de las funciones de la Dirección de Evaluación se realizan actividades enfocadas al progreso de los proyectos estratégicos establecidos institucionalmente, con el fin de fomentar el desarrollo y alcanzar el perfeccionamiento de las pruebas de Estado. Entre ellos, proyectos de implementación de métodos y tecnologías de medición de aptitudes, conocimientos y competencias, así como en la definición de los aspectos técnicos de los mismos. En este sentido, se estableció el proyecto de pruebas adaptativas, el cual tiene como objetivo consolidar estrategias de innovación técnica y tecnológica que permitan el desarrollo de este tipo de pruebas, para ser más competitivos en el mercado.

Así las cosas, las actividades para el alcance de este propósito, hacen alusión a labores de seguimiento, revisión y apoyo enmarcados en el proyecto estratégico de la Dirección de Evaluación; estas labores contribuyen a orientar los aspectos técnicos de las metodologías de evaluación que realiza el instituto. Cabe resaltar, que las pruebas de Estado son el escenario propicio para la implementación de este tipo de proyecto, el cual permite agregar valor a la aplicación de las pruebas estandarizadas.

Teniendo en cuenta, la importancia de la participación de la Dirección de Evaluación en el desarrollo del proyecto y la necesidad de apoyo que se presenta en el año 2018 para la ejecución de estas actividades, se hace necesario contratar servicios de apoyo profesional de por lo menos un profesional en economía o estadística, para el cumplimiento del proyecto estratégico institucional, así como, por medio de investigaciones de interés institucional consolidar documentos técnicos para el correcto cumplimiento del proyecto y estudios asociados a la misión del mismo.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo y seguimiento del proyecto estratégico de interés institucional, pruebas adaptativas, en labores de análisis de datos de evaluación educativa, así como en actividades de revisión y consolidación de documentos técnicos enmarcados en el proyecto.

Parágrafo: Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato/orden serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III NIVEL 1 de la Circular No. 18 de 2017.

1. Profesional en economía (TP) o ciencias afines.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar en las actividades de análisis de datos necesarias para el desarrollo del proyecto estratégico de pruebas adaptativas que se adelanta desde la Dirección de Evaluación.
2. Apoyar la realización y consolidación de documentos técnicos académicos que soporten los

procesos de investigación propios de la dependencia, enmarcados en el proyecto estratégico de pruebas adaptativas.

3. Apoyar el seguimiento de las actividades propias de la elaboración y propuestas de estudio de relevancia para el proyecto estratégico de pruebas adaptativas.

4. Apoyar en la consolidación y el seguimiento de los cronogramas de trabajo de los proyectos estratégicos de la Dirección de Evaluación, así como asegurar el cumplimiento y comunicación entre las áreas involucradas.

5. Apoyar en la organización de reportes que documenten los procesos y actividades propias del proyecto estratégico.

6. Apoyar las actividades de procesamiento de datos que surjan de las actividades de investigación enmarcadas en el proyecto y que tengan lugar durante el periodo del contrato.

7. Apoyar las actividades de análisis de información que surjan de los productos de proyectos de investigación y que tengan lugar durante el periodo del contrato.

8. Apoyar en la consolidación de información que se le solicite en el marco de evaluación educativa y resultados de los exámenes Saber.

9. Apoyar en los análisis de informes académicos o de investigación, propios de la Dirección de Evaluación.

10. Apoyar el diseño y desarrollo de presentaciones relacionadas a informes de evaluación de educación, así como de las reuniones que se programen para ello.

11. Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas, como consecuencia de la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

12. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.

13. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.

14. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.

15. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.

16. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.

17. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.

18. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.

19. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.

20. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Director(a) de Evaluación del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados, así como facilitarle la información que le permita desarrollar las actividades asignadas en los tiempos y la forma prevista.

2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.

3. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
4. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 18 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 1; en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$4.274.615)** incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que el profesional seleccionado, **DANIEL GUERRERO LÓPEZ**, cumple con el perfil requerido, debido a que es profesional en Economía y Negocios Internacionales de la Universidad Icesi, ha ejercido labores en asistencia en investigación, tiene conocimientos básicos de STATA y Paquete R Studio y cuenta con un nivel de inglés intermedio, lo que evidencia que cuenta con los conocimientos específicos solicitados para el desarrollo del objeto contractual.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

GARANTÍAS:

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTI TRES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$23.510.383)** IVA incluido. El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma: a) Un primer pago para el mes de enero por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios; b) cinco pagos por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$4.274.615)** incluido IVA

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de junio de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Sucursal: Calle 26 No. 69-76 Edificio elemento Torre 2.

Descripción: Contrato prestación de servicios Daniel Guerrero – Dirección de Evaluación

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110009	Servicios de análisis y estadística	23.510.383	12-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre: LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIERREZ		Nombre: NATALIA GONZALEZ GÓMEZ	
Firma		Firma	

ESTUDIOS PREVIOS

Servicios Profesionales en economía - Dirección de Evaluación

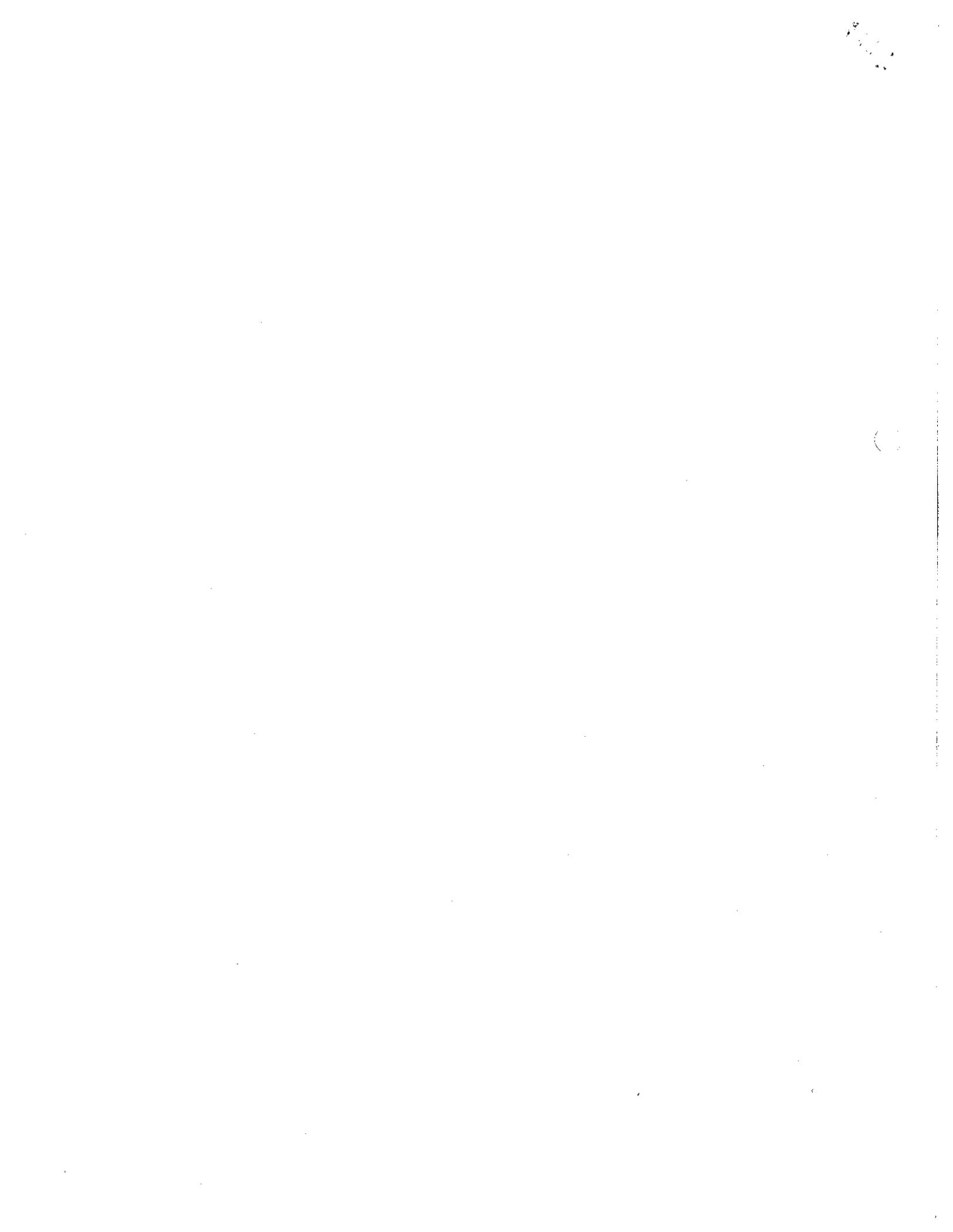


Nombre del Caso

Daniel Guerrero - Servicios profesionales.

Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsible que afecten la ejecución contractual de los servicios profesionales, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones del contratista. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad en las labores realizadas	Puede ocasionar la aparición de errores en productos o procedimientos en los cuales participe el contratista	Medio	Medio-Alto	Garantía única de calidad
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista	Ausencia en el ICFES de capital humano necesario para el cumplimiento de los objetivos misionales del área.	Bajo	Medio	Gestión del conocimiento en el área y formación de equipos de trabajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de fuga de información considerada confidencial.	Pérdida o divulgación indebida de información confidencial para el ICFES.	Medio	Medio-Alto	Firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento por parte del contratista	Puede ocasionar el incumplimiento o entrega inoportuna de productos o insumos para otros procedimientos que se encuentran bajo la responsabilidad del área, generando el no alcance de objetivos misionales.	Medio	Medio	Garantía única de cumplimiento



dgi - 74@hotmail.com



Radicado No. 20182000022571
15-01-2018
Página 1 de 1



MINEDUCACIÓN



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 15/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

DANIEL GUERRERO LÓPEZ

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de proyectos de interés institucional que son liderados por la Dirección de Evaluación en labores de análisis de datos y revisión de los documentos producto de las diferentes pruebas SABER o documentos de información de evaluación educativa.

VALOR DEL CONTRATO

VEINTITRÉS QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$23.510.383), incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 05 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Yohana Ochoa Ch. - Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

